JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO – META

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2021 00018 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. RUBEN DARIO MUÑOZ LEO Y ANA JULIA PEREZ LEON. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00018
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: RUBEN DARIO MUÑOZ LEON Y ANA JULIA PEREZ LEON

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

28 JUL 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 033 LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO